

**PROCLAMA DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
PARA CUBRIR LA VACANTE DE REPRESENTANTE POR ACUMULACIÓN DEL  
PARTIDO NUEVO PROGRESISTA**

**POR CUANTO:** El Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, Gobernador de Puerto Rico ha convocado a una Elección Especial para cubrir la vacante del cargo de Representante por Acumulación.

**POR TANTO:** La Lcda. Vanessa Santo Domingo Cruz, Comisionada del Partido Nuevo Progresista, mediante carta del 8 de febrero solicitó la constitución de la Comisión Especial según lo establece el Art. 4.1 del “Código Electoral de Puerto Rico 2020”.

**POR CUANTO:** El Artículo 4.1 del “Código Electoral de Puerto Rico 2020” establece que la Comisión Especial de Puerto Rico estará compuesta por el Presidente de la Comisión y el Comisionado Electoral del Partido Político que debe realizar la elección especial.

**POR CUANTO:** La Elección Especial será el domingo, 21 de marzo de 2021, mediante los procedimientos establecidos en el “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”, el Reglamento del Partido Nuevo Progresista y el Reglamento para Elección Especial para Vacante de Representante por Acumulación.


**POR CUANTO:** Una de las responsabilidades de la Comisión Especial es “poner en vigor los Reglamentos del Partido (PNP) y se asegurará de que los mismos no conflijan con el Código Electoral ni con el Reglamento para Elección Especial para Vacante de Representante por Acumulación.”


**POR TANTO:** **NOSOTROS**, el Hon. Francisco J. Rosado Colomer, Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico y la Lcda. Vanessa Santo Domingo Cruz, Comisionada Electoral del Partido Nuevo Progresista, quedamos constituídos como Comisión Especial en Sesión Permanente hasta treinta (30) días a partir de que finalicen todos los procedimientos de Escrutinio y se certifique el ganador(a); y a su vez se decreta:

- a) La vigencia de toda disposición el “Código Electoral de Puerto Rico 2020”, los Reglamentos y Manuales aprobados para la celebración de la Elección Especial.
- b) La movilización de todos los recursos humanos gerenciales de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico y del Partido Nuevo Progresista.
- c) Utilizar fondos disponibles en ley de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico para efectuar la Elección Especial.
- d) Solicitar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto los recursos fiscales necesarios para cubrir la deficiencia presupuestaria que pueda tener la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico para efectuar la Elección Especial.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL** firmamos la presente y estampamos el Sello de la Comisión, en San Juan, Puerto Rico a 23 de febrero de 2021.



  
Francisco J. Rosado Colomer  
Presidente

  
Vanessa Santo Domingo Cruz  
Comisionada

  
Rolando Cuevas Colón  
Secretario